

CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

NOMBRE

CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE DEFENSA

OBJETIVO

Alinear al manifestante a los requisitos técnicos que deberá observar para la ejecución de obras de defensa en el caso de invasión de aguas en playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, mediante un oficio de respuesta, para que las obras que ejecuten sean marginales, provisionales y fácilmente removibles.

PROCESO

ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LAS PLAYAS, ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Expediente de Solicitud.- Conjunto de documentos relativos a un trámite presentado por el Promovente.

Mejora Regulatoria.- Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (actualmente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2000 y el Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (D.O.F. 29 de mayo de 2003).

Oficio.- Documento emitido por la autoridad responsable.

Permiso.- Acto administrativo mediante el cual la autoridad aprueba el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa, zona federal marítimo terrestre o terrenos ganados al mar.

Playa.- Tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo en el año.

Resolutivo.- Oficio mediante el cual se resuelve la petición de un Promovente.

Terrenos Ganados al Mar.- Superficie de tierra que queda entre el límite en la nueva Zona Federal Marítimo Terrestre y el límite de la Zona Federal Marítimo Terrestre original.

Zona Federal Marítimo Terrestre.- Constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba.

CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGZOFEMATAC.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

TGM.- Terrenos Ganados al Mar.

UEAC.- Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

ZOFEMAT.- Zona Federal Marítimo Terrestre.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El aviso de invasión de aguas y de la ejecución de obras de defensa formulado por el Promovente, deberá estar integrado con la documentación establecida en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y este no requiere resolución, dado que tiene naturaleza de un aviso.
- A todos los trámites recibidos en la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC), invariablemente se le dará el seguimiento correspondiente a través del Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
- Las obras que pretendan llevar a cabo los Promoventes deberán ser exclusivamente marginales, provisionales y fácilmente removibles en la Zona Federal Marítimo Terrestre dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.
- Si transcurridos 10 días hábiles, contados a partir de la recepción del aviso de invasión de aguas y de la ejecución de obras de defensa, no se encuentran disponibles para el Promovente los requisitos técnicos que se deberán observar para la ejecución de las obras de defensa, se entenderá que no se objeta el mismo en los términos presentados.
- En el caso de que pretenda llevarse a cabo edificaciones, obras o instalaciones cimentadas y de ingeniería civil, el trámite correspondiente deberá de ser el permiso de construcción de obras respectivo.
- Cuando el Delegado Federal requiera por escrito el "Reporte de visita de supervisión del aviso de invasión de aguas y de la ejecución de obras de defensa", este tendrá que incluir los siguientes puntos:

CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- ⇒ Que la superficie solicitada corresponda a Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) o Terrenos Ganados al Mar (TGM).
 - ⇒ Que este libre de ocupación.
 - ⇒ Que el uso solicitado sea congruente con los usos autorizados.
 - ⇒ Detectar la existencia de posibles traslapes con otros permisos o concesiones ya otorgadas o solicitadas.
- Por cada documento emitido en la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros (UEAC) se generara un original y el número de copias se apegará a la siguiente matriz:

DOCUMENTOS GENERADOS PARA EL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y OBRAS DE DEFENSA											
DOCUMENTO	SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN	UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES	DGZOFEMATAC	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL *	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA *	PROMOVENTE	PROFEPA	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	MINUTARIO
OFICIO DE REQUERIMIENTO	C	C	*	*	*	*	O			C	C
OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD	C	C	*	*	*	*	O			C	C
OFICIO DE RESPUESTA	C	C	*	C	*	*	O	C	C	C	C
* SOLO PARA TRÁMITES EXTRAORDINARIOS O = ORIGINAL C = COPIA											

CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INDICADORES

Nombre del Indicador: Número de avisos de invasión de aguas y obras de defensa

Responsable de obtenerlo: Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

Periodicidad: Mensual y Anual

Unidad de Medición: Número de avisos ingresados



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) el "Aviso de invasión de aguas y ejecución de obras de defensa" remitido por el Promovente, registra los datos relevantes del documento en la carpeta de control interno y procede a su análisis.
	2	Revisa que la documentación recibida del "Aviso de invasión de aguas y ejecución de obras de defensa" cumpla con la normatividad vigente en la materia. <i>DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA</i>
	3	Elabora "Oficio de requerimiento" (anexo 1) y lo turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) para su revisión y aprobación.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	4	Recibe y verifica que el contenido del "Oficio de requerimiento" cumpla con la normatividad vigente, rubricándolo de conformidad, recaba rúbrica del Jefe de Unidad Jurídica y la firma autorización del Delegado Federal para que por su conducto lo turne al CIS para su registro respectivo en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros	5	Recibe del Centro Integral de Servicios el "Oficio de requerimiento", registra los datos del documento firmado (número de oficio, fecha de expedición, a quien va dirigido, etc.) en la carpeta de control interno, obtiene las copias fotostáticas necesarias y devuelve original y copias al CIS, a fin de que sea distribuido.
	6	Recibe del Centro Integral de Servicios el acuse de recibido del "Oficio de requerimiento" para archivo en el expediente correspondiente, así como, la documentación requerida al Promovente.
	7	Analiza el contenido y determina si la documentación requerida al Promovente cumple en tiempo y forma con el requerimiento efectuado.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales		NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
	8	Emite resolutivo u "Oficio de no presentada la solicitud" (anexo 2), mediante el cual se tiene por no presentado el "Aviso de invasión de aguas y ejecución de obras de defensa" y envía a la SGPARN para su revisión.
	9	Recibe y revisa el contenido del "Oficio de no presentada la solicitud" cumpla con la normatividad vigente, rubricándolo de conformidad, obtiene rúbrica del Jefe de Unidad Jurídica y la firma autorización del Delegado Federal para que por su conducto lo remita al Centro Integral de Servicios, con el objeto de que lo registre en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites correspondiente.
	10	Recibe del Centro Integral de Servicios el "Oficio de no presentada la solicitud", registra los datos del documento firmado (número de oficio, fecha de expedición, a quien va dirigido, etc.) en la carpeta de control interno, obtiene las copias fotostáticas indispensables y entrega original y copias al CIS para su distribución respectiva.
	11	Recibe del Centro Integral de Servicios el acuse de recibido del "Oficio de no presentada la solicitud" para archivo en el expediente del Promovente. (Fin del procedimiento).
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros		DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO
	12	Analiza el "Aviso de invasión de aguas y ejecución de obras de defensa" y genera propuesta de oficio de respuesta, el cual deberá contener los requisitos técnicos para llevar a cabo la invasión de aguas y ejecución de obras de defensa.
	13	Turna al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales la propuesta de oficio de respuesta, a fin de que proceda a revisarlo y se obtenga su autorización para envío.

que

CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	14	Recibe y verifica que el contenido del oficio de respuesta cumpla con la normatividad vigente, rubricándolo de conformidad y recaba la firma autorización del Delegado Federal para que por su conducto lo turne al Centro Integral de Servicios para registro respectivo en el SINAT.
	15	Recibe del Centro Integral de Servicios el "Oficio de requerimiento", registra los datos del documento firmado (número de oficio, fecha de expedición, a quien va dirigido, etc.) en la carpeta de control interno, obtiene las copias fotostáticas necesarias y devuelve original y copias al CIS, a fin de que sea distribuido.
	16	Recibe del Centro Integral de Servicios el acuse de recibido del oficio de respuesta emitido y procede a archivarlo en el expediente del Promoviente para aclaraciones posteriores.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	16
PRODUCTO O SERVICIO:	Avisos de invasión de aguas y obras de defensa autorizados
PROCEDIMIENTO(S):	

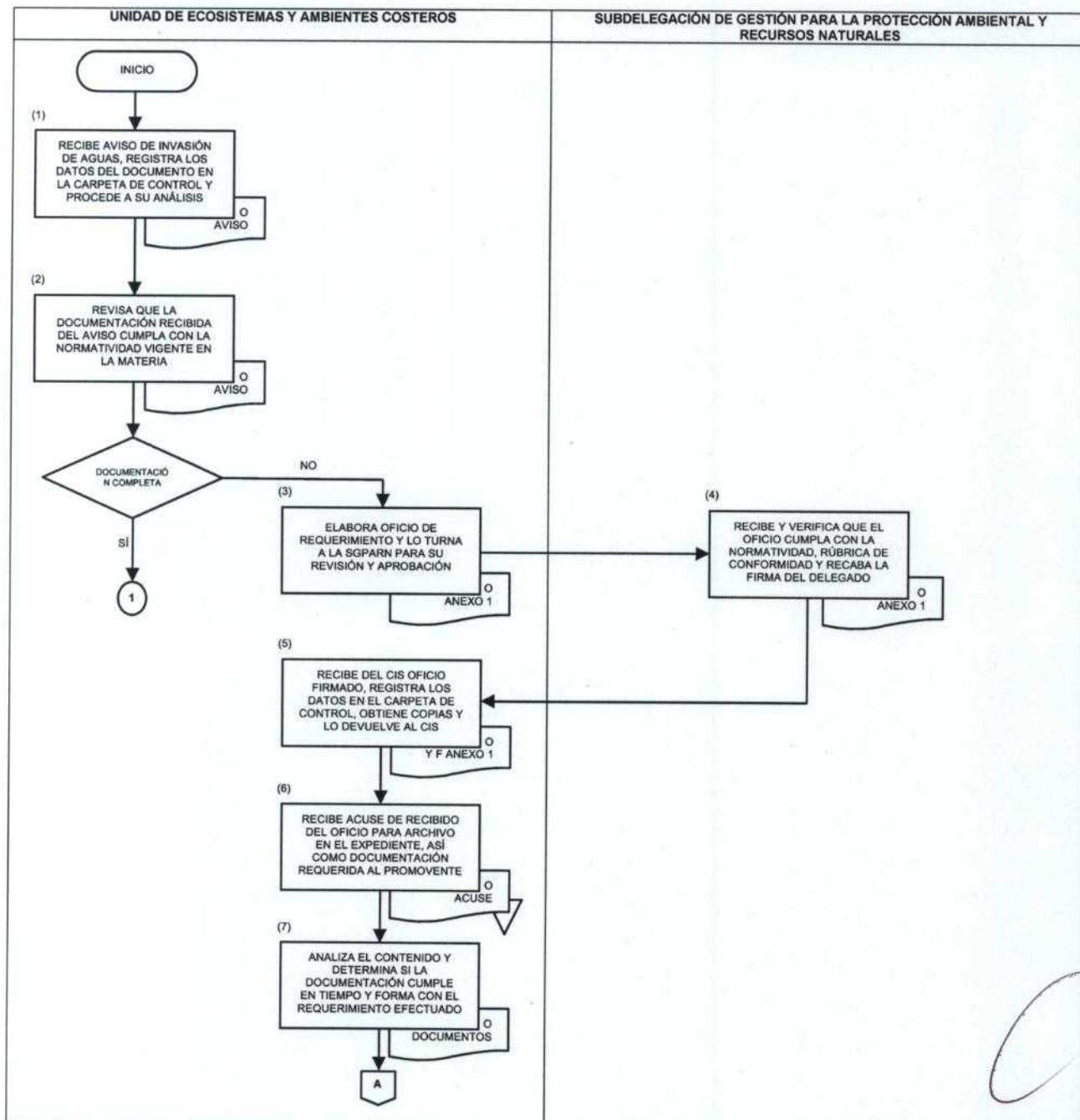
CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



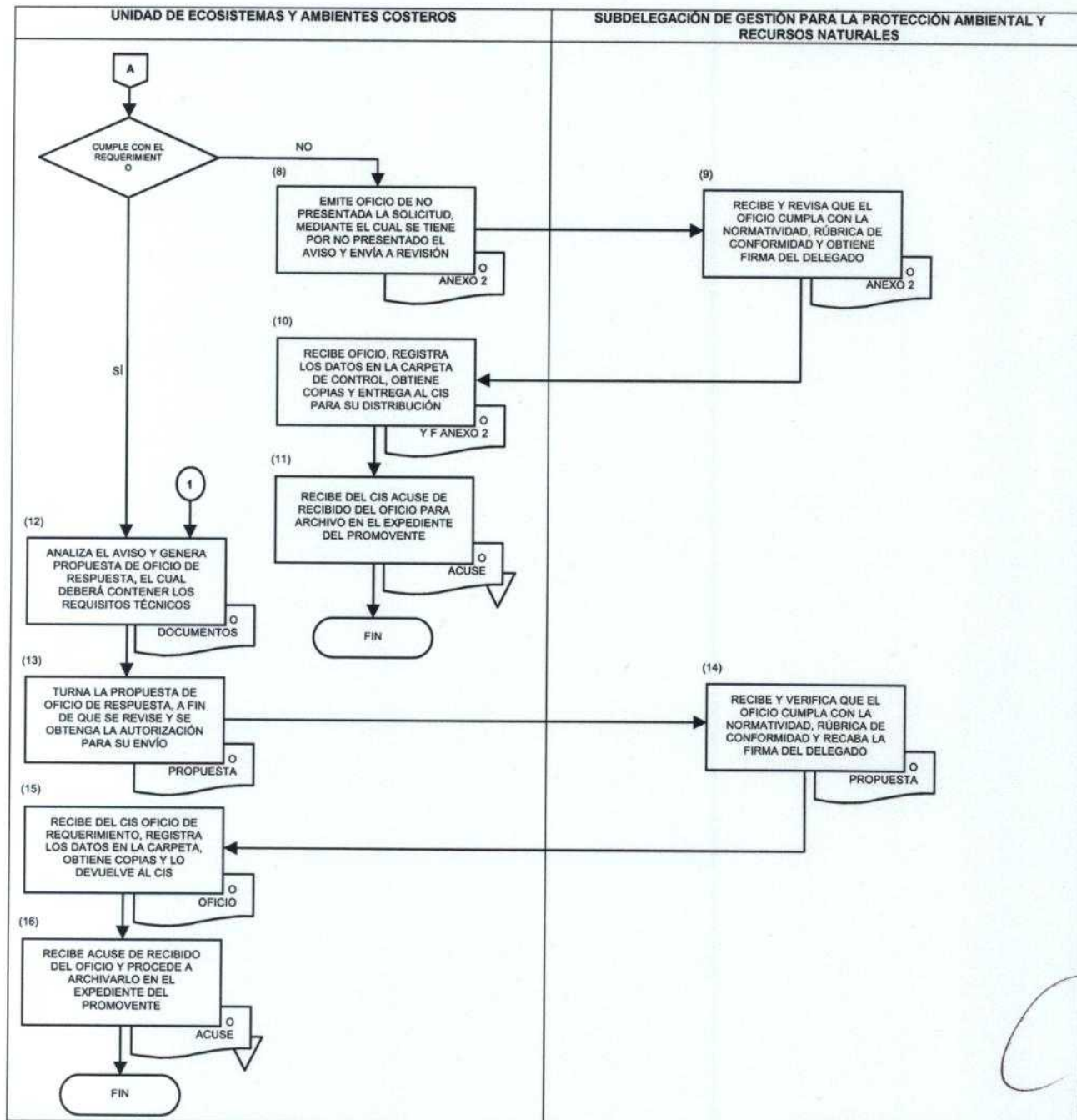
**CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: OFICIO DE REQUERIMIENTO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL (1)
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS

OFICIO N°. (2)
BITACORA N° (3)

(4)

ASUNTO: Se requiere documentación faltante.

C. (5)

(6).

En atención a su solicitud recibida en (7), medio por el cual solicita un (8) sobre una superficie total de (9) m² de zona federal marítimo terrestre localizada en (10), Sonora, para uso de (11); de la manera más atenta se le informa que del estudio efectuado a los documentos que integran su expediente de solicitud de concesión, se determinó que no cumple con lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Organos Administrativos desconcentrados que se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Febrero de 2000, por lo que deberá exhibir los siguientes documentos en original (ó copia certificada) y copia simple:

(12)

Por lo anteriormente expuesto, se le concede un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente, para que exhiba ante esta Delegación Federal la documentación antes mencionada a efecto de estar en posibilidades de remitirlo para dictamen y resolución ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, apercibido que en caso de no hacerlo con el término señalado se tendrá por no presentada su solicitud.

Sin otro particular, reciba Usted un cordial saludo.

(13)

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

(14)

Delegación Federal en el Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

12 de 18

CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: OFICIO DE REQUERIMIENTO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Estado	1	Nombre completo de la Entidad Federativa.
Oficio	2	Número de oficio asignado.
Bitácora	3	Número de bitácora.
Lugar y fecha	4	Nombre completo del lugar y el día, mes y año en que se elabora el "Oficio de Requerimiento".
Nombre	5	Apellido paterno, apellido materno y nombre del Promovente.
Domicilio	6	Nombre de la calle, número exterior e interior, colonia, municipio y código postal.
Fecha	7	Día, mes y año de la recepción del trámite.
Trámite	8	Descripción clara y precisa del tipo de trámite solicitado.
Superficie	9	Superficie total solicitada en metros cuadrados.
Localizada	10	Ubicación de la superficie solicitada.
Uso solicitado	11	Descripción detallada del uso requerido.
Documentos	12	Documentos requeridos al Promovente.
Delegado	13	Nombre completo y firma autógrafa del Titular o Encargado de la Delegación Federal en el Estado.
Copias	14	Título, nombre completo y cargo oficial de los involucrados para su conocimiento y efectos procedentes.

CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL (1)

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS

OFICIO No. (2)
(3)

C. (4)

(5)

ACUERDO DE RECHAZO DE SOLICITUD

En (6), siendo las (6); y con fundamento en lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 15, 15-A, 42, y 43 de la Ley federal de Procedimiento Administrativo; y del contenido del **ACUERDO** por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria.- **VISTA** la solicitud de (7), presentada en fecha (8), para (9) presentada por el C. (4), con domicilio en (5), y en virtud de que mediante oficio de requerimiento No. (10) de fecha (11) emitido por esta Delegación Federal notificado en fecha (12) se le previno al Promoviente en cita, para que subsanara las irregularidades detectadas y exhibiera la documentación faltante a su solicitud de comercio ambulante dentro del término de treinta días naturales consistente en:

a) (13)

Por lo que una vez analizada la información adicional ingresada, se desprende que no subsana en su totalidad las observaciones hechas en el requerimiento de documentación faltante en estudio en razón de lo siguiente:

1.- (14).

CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL (1)

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTES COSTEROS

OFICIO No. (2)
(3)

En consecuencia a lo antes mencionado, considerando que ha transcurrido en exceso el plazo que se le concedió y que la información contenida en el expediente resulta insuficiente para continuar con dicho trámite se hace efectivo el apercibimiento hecho en el requerimiento de información faltante realizado por esta Autoridad Administrativa y

ACUERDA

Con fundamento en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el 26 penúltimo párrafo del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; **Tener por no presentada la solicitud de (7) que se indica en el proemio del presente escrito y se desecha de plano, dejándole sus derechos a salvo, para iniciar el trámite de nueva cuenta.**

NOTIFÍQUESE.- al C. (4), con domicilio en (5), Así lo proveyó y firma.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

(15)

(16)

C.c.p. **(17)**
Expediente y Minutario.

CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Delegación Federal	1	Denominación oficial de la Delegación Federal en el Estado.
No oficio	2	Número de oficio consecutivo asignado por el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) al "Oficio de no presentada la solicitud" elaborado.
Fecha	3	Lugar y día, mes y año de elaboración del "Oficio de no presentada la solicitud".
C.	4	Nombre completo del Promovente.
Domicilio del Promovente	5	Domicilio completo del Promovente para oír y recibir notificaciones.
Fecha de emisión de acuerdo	6	Lugar y hora en que se emite el acuerdo.
Solicitud	7	Número de solicitud asignada.
Fecha presentación	8	Día, mes y año en que ingreso la solicitud presentada por el Promovente.
Para	9	Productos que solicita comercializar el Promovente.
Oficio requerimiento No.	10	Número de oficio, mediante el cual se le requirió la información complementaria al Promovente.
Fecha de requerimiento	11	Día, mes y año del oficio de requerimiento emitido por la Delegación Federal.
Fecha de notificación	12	Día, mes y año en que fue notificado el oficio de requerimiento al Promovente.
Requerimientos	13	Relación de requerimientos hechos al Promovente mediante el oficio correspondiente.

Delegación Federal en el Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

16 de 18

CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: OFICIO DE NO PRESENTADA LA SOLICITUD

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Incumplimiento	14	Relación de requerimientos no cumplidos en el plazo otorgado al Promovente.
Cargo firmante	15	Cargo oficial de quien firma el acuerdo de rechazo.
Nombre firmante	16	Título y nombre completo de quien firma el acuerdo de rechazo.
Copias	17	Título, nombre completo, cargo oficial, municipio y estado a quienes se les genera copia.

CONTESTACIÓN AL AVISO DE INVASIÓN DE AGUAS Y EJECUCIÓN
DE OBRAS DE DEFENSA
132-SGPARN.29-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Acapulco, Guerrero. a 21 de Agosto de 2009

DESCRIPCIÓN: Incorporación de la segunda política de operación, modificación a la narrativa y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Silvia Correa Díaz

Cargo: Jefa de Departamento de Zonas Costeras

REVISÓ

Firma:

Nombre: Roberto Iván Arturo Velasco Delgado

Cargo: Jefe de Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros

APROBÓ

Firma:

Nombre: Armando Sánchez Gómez

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales